INFORME CONTRATO 887

MINIMA CUANTIA 878

PROPONENTE: MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA

IDENTIFICACION: 93.362.898



MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA

NIT : 93,362,898 - 8
CRA 10 No 28-41 B/LA GRANJA
IBAGUE - COLOMBIA
2645515
adm@sheffy.com.co
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 1410 Tarifa 4.00

Cliente	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES "INDEPORTES TOLIMA"		
NIT	809,005,065 - 6	**Vendedor**	SALINAS RICARDO IVAN
Dirección	CALLE 18 7-30 B/INTERLAKEN	**Teléfono**	2621620
Ciudad	IBAGUE - COLOMBIA	**Centro Costo**	4
Correo	indeportestolima@gmail.com		

FACTURA ELECTRONIA DE VENTA
FE 1206

Fecha y Hora de Factura

Generación	2025-07-15	17:05:25
Expedición	2025-07-15	17:13:15
Vencimiento	2025-07-15	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0070003000075	CHAQUETA TIPO CHAMARRA H TL	UNI	3.00	206,722.69	620,168.07
2	0070003000076	CHAQUETA TIPO CHAMARRA H TXL	UNI	2.00	206,722.69	413,445.38
3	0070004000073	CHAQUETA TIPO CHAMARRA D TS	UNI	1.00	206,722.69	206,722.69
4	0070004000074	CHAQUETA TIPO CHAMARRA D TM	UNI	7.00	206,722.69	1,447,058.82
5	0070004000075	CHAQUETA TIPO CHAMARRA D TL	UNI	2.00	206,722.69	413,445.38
6	0070003000023	CAMISETA TIPO POLO H TL	UNI	3.00	109,243.70	327,731.09
7	0070003000024	CAMISETA TIPO POLO H TXL	UNI	2.00	109,243.70	218,487.39
8	0070004000021	CAMISETA TIPO POLO D TS	UNI	1.00	109,243.70	109,243.70
9	0070004000022	CAMISETA TIPO POLO D TM	UNI	7.00	109,243.70	764,705.88
10	0070004000023	CAMISETA TIPO POLO D TL	UNI	2.00	109,243.70	218,487.39
11	0070003000101	PANTALON SUDADERA H T L	UNI	3.00	193,277.31	579,831.93
12	0070003000102	PANTALON SUDADERA H T XL	UNI	2.00	193,277.31	386,554.62
13	0070004000099	PANTALON SUDADERA D T S	UNI	1.00	193,277.31	193,277.31
14	0070004000100	PANTALON SUDADERA D T M	UNI	7.00	193,277.31	1,352,941.18
15	0070004000101	PANTALON SUDADERA D T L	UNI	2.00	193,277.31	386,554.62
16	0100006000003	MALETA VIAJERA	UNI	15.00	302,521.01	4,537,815.13
17	0070014000005	SOMBRERO TIPICO TOLIMENSE	UNI	15.00	37,815.13	567,226.89
18	0070014000008	RABO E' GALLO	UNI	15.00	7,563.03	113,445.38
19	0070014000008	PONCHO TOLIMENSE	UNI	15.00	33,613.45	504,201.68

Firma Elaborado por : CAROLINA RAYO

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764087998921 **aprobado en** 2025-01-30 **hasta el** 2025-07-29, **vigencia** 6 Meses, **prefijo** FE **desde el número** 1182 **al** 1500

CUFE :bd12c1c4e92f18ef5d862b26afa9643121c71254ea8ec83aded0562990f38dfa6cd0b90240339614a0e2baa82955a5b6

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA

NIT : 93,362,898 - 8
CRA 10 No 28-41 B/LA GRANJA
IBAGUE - COLOMBIA
2645515
adm@sheffy.com.co
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 1410 Tarifa 4.00

Cliente	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES "INDEPORTES TOLIMA"		
NIT	809,005,065 - 6	**Vendedor**	SALINAS RICARDO IVAN
Dirección	CALLE 18 7-30 B/INTERLAKEN	**Teléfono**	2621620
Ciudad	IBAGUE - COLOMBIA	**Centro Costo**	4
Correo	indeportestolima@gmail.com		

FACTURA ELECTRONIA DE VENTA
FE 1206

Fecha y Hora de Factura

Generación	2025-07-15	17:05:25
Expedición	2025-07-15	17:13:15
Vencimiento	2025-07-15	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total

Total Items 19

Total Bruto		13,361,344.53
IVA Tarifa	**19%**	2,538,655.47
Total a Pagar		**$ 15,900,000.00**

FORMA DE PAGO		MEDIO DE PAGO		
Credito	Cxc Fcredito	Transferencia Débito Bancaria	Cuota 1 F - 010- 1206 Vence el 2025-07-15	15,900,000.00

VALOR EN LETRAS

Quince Millones Novecientos Mil Pesos Mcte

OBSERVACIONES

CONTRATO No 887 MINIMA CUANTIA

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE PERESENTACIÓN E INDUMENTARIA PARA LA PARTICIPACION EN EL ENCUENTRO NACIONAL NUEVO COMIENZO - OTRO MOTIVO PARA VIVIR 2025, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA TERCERA EDAD, LA MEJOR EDAD

Firma Elaborado por : CAROLINA RAYO

Firma Recibido

47

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764087998921 **aprobado en** 2025-01-30 **hasta el** 2025-07-29, **vigencia** 6 Meses, **prefijo** FE **desde el número** 1182 **al** 1500

CUFE :bd12c1c4e92f18ef5d862b26afa9643121c71254ea8ec83aded0562990f38dfa6cd0b90240339614a0e2baa82955a5b6

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme, Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

SHEFFY
the true star

MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA

NIT : 93,362,898 - 8
CRA 10 No 28-41 B/LA GRANJA
IBAGUE - COLOMBIA
2645515
adm@sheffy.com.co
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 1410 Tarifa 4.00

Cliente	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES "INDEPORTES TOLIMA"		
NIT	809,005,065 - 6	**Vendedor**	MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABAL
Dirección	CALLE 18 7-30 B/INTERLAKEN	**Teléfono**	2621620
Ciudad	IBAGUE - COLOMBIA	**Centro Costo**	4
Correo	indeportestolima@gmail.com		

FACTURA ELECTRONIA DE VENTA
FE 1213

Fecha y Hora de Factura

Generación	2025-08-11	17:36:33
Expedición	2025-08-11	17:44:17
Vencimiento	2025-08-11	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0070003000075	CHAQUETA TIPO CHAMARRA	UNI	3.00	206,722.69	620,168.07
2	0070003000023	CAMISETA TIPO POLO	UNI	3.00	109,243.70	327,731.09
3	0070003000101	PATALON SUDADERA	UNI	3.00	193,277.31	579,831.93
4	0070003000193	CHAQUETA ROPMPE VIENTO	UNI	5.00	201,680.67	1,008,403.36
5	0070001000300	CAMISETA DEPORTIVA	UNI	5.00	109,243.70	546,218.49
6	0070003000114	PANTALÓN TIPO SENDERISMO	UNI	5.00	193,277.31	966,386.55
7	0070014000002	MORRAL DE TRKKING 60L	UNI	5.00	420,168.07	2,100,840.34

Total Items 7

Total Bruto		6,149,579.83
IVA Tarifa	19%	1,168,420.17
Total a Pagar		**$ 7,318,000.00**

FORMA DE PAGO
Credito Cxc Fcredito

MEDIO DE PAGO
Transferencia Débito Bancaria Cuota 1 F - 010- 1213 Vence el 2025-08-11 7,318,000.00

VALOR EN LETRAS
Siete Millones Trescientos Dieciocho Mil Pesos Mcte

OBSERVACIONES
ADICIÓN No 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No 0887 del 14 de julio de 2025

Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE PRESENTACIÓN E INDUMENTARIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL ENCUENTRO NACIONAL NUEVO COMIENZO-OTRO MOTIVO PARA VIVIR 2025
Z8-1336
OP418-419-420-421-422
L12-3787-3795
E3-2919

Firma Elaborado por : CAROLINA RAYO

Firma Recibido

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el C

INDICE INFORME CONTRATO 887 MINIMA CUATIA 878

1. INFORME CONTRATO 887 MINIMA CUANTIA 878 1 - 11
2. CONTRATO 0887 12 - 22
3. ACTA DE PRORROGA Y/O ADICION AL CONTRATO 0887 23 - 28
4. CAMARA DE COMERCIO 29 - 32
5. CEDULA DE CIUDADANIA 33
6. RUT 34 - 37.
7. CERTIFICADO CUMPLIMIENTO DE APORTES 38.
8. TARJETA CONTADOR 39
9. CEDULA DE CIUDADANIA CONTADOR 40
10. ANTECEDENTES DOSCIPLINARIOS CONTADOR 41
11. PLANILLA DE PAGO APORTES EMPLEADOS 42
12. PLANILLA DE PAGO DE APORTES PERSONAL 43.
13. CERTIFICACION BANCARIA 44
14. REMISION Z-008-1337 PRIMERA ENTREGA 45
15. FACTURA FE1206 PRIMERA ENTREGA 46-47.
16. REMISION Z-008-1336 ENTREGA ADICION 48
17. FACTURA FE1213 ENTREGA ADICION 49

Contrato No.	0887	Fecha:	14 DE JULIO DE 2025
Clase contrato:	CONTRATO DE SUMINISTRO – MÍNIMA CUANTÍA		
Entidad contratante:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES"		
Nit:	809.005.065-6		
Contratista:	MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA		
CC	93.362.898		
Establecimiento de comercio	SHEFFY SPORTS WEAR		
Nit :	93.362.898-8		
N° PROCESO SECOP II	IND-MIN-878-2025		

e los suscritos a saber: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES"**, con NIT. 809.005.065-6, representado por la Doctora **FRANCY LILIANA SALAZAR QUIÑONEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.756.702, en calidad de Gerente, del citado establecimiento público del orden Departamental, creado mediante la Ordenanza No. 004 de abril 25 de 1997 y nombrada mediante Decreto No.0007 de 01 de enero de 2024 y posesionada el 01 de enero de 2024, debidamente facultado para ordenar gastos y celebrar negocios y actos jurídicos necesarios para el desarrollo de los objetivos del Instituto según numeral 6°. Del artículo 7° De la ordenanza 027 del 15 de abril de 1998 y Resolución N° 001 de diciembre 22 de 2022 de Junta Directiva, y quien para efectos del presente se denominará INDEPORTES TOLIMA, por una parte y por la otra, **MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA**, propietario del establecimiento de comercio **SHEFFY SPORTS WEAR**, identificado(a) con cedula de ciudadanía N°. **93362898 DE IBAGUÉ** y NIT 93362898-8, quien se denominará EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE PRESENTACIÓN E INDUMENTARIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL ENCUENTRO NACIONAL NUEVO COMIENZO - OTRO MOTIVO PARA VIVIR 2025, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "TERCERA EDAD, LA MEJOR EDAD
2) Plazo:	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
3)Lugar de ejecución:	El dónde se requiera, acorde a la propuesta técnica y económica aceptada.
4) Valor:	INDEPORTES TOLIMA tiene presupuestado para esta contratación la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($15.900.000), MCTE IVA INCLUIDO Y DEMÁS GRAVÁMENES, TASAS Y TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR. EL CONTRATISTA declara pertenecer al régimen responsable de IVA como consta en el respectivo RUT. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Una vez legalizado el contrato y pudiendo existir por cualquier motivo una diferencia monetaria entre lo proyectado y el valor a

	ejecutar de conformidad con lo señalado en el primer inciso de la presente cláusula, EL INSTITUTO a través de la Dirección Administrativa y Financiera, procederá a liberar el saldo no girado de este.
5) Obligaciones:	**A. OBLIGACIONES GENERALES** Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Aviso de Convocatoria y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a: 1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del cinco 5% la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en esta numeral so pena del incumplimiento contractual. El Supervisor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el supervisor dentro de los 30 días hábiles siguientes contados a partir del acta de inicio del contrato. Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por

jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

3. Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Aviso de Convocatoria.
 Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.
 Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del Contrato.
4. Realizar la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en el contrato
5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la ley 828 de 2003, la ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia.
6. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.
7. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del INSTITUTO y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el INSTITUTO, a través del supervisor del contrato.
9. Cumplir con los criterios de calidad y de manera eficiente el servicio encomendado.
10. Firmar el acta de iniciación de la ejecución del contrato, de común acuerdo con el supervisor.
11. Constituir y mantener vigente durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato, los amparos y garantías requeridas en el presente contrato.
12. Ejecutar el objeto del presente contrato, en el término señalado en el mismo.
13. Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del objeto del contrato.
14. Todas las demás obligaciones que se deriven de las establecidas en la ley.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

1. Cumplir con todos los ítems de las fichas técnicas, en las cantidades y especificaciones dadas en la misma.

COMPONENTES	CARACTERISTICAS	MEDIDA	CANTIDAD	VL UN.	VL TOTAL
UNIFORME DE PRESENTACIÓN TALLAJE DE HOMBRE (DISEÑO SUJETO A APROBACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	CHAQUETA TIPO CHAMARRA, prenda elaborada en tela tejido de punto, 100% poliéster, Peso Rígido (unidad de área) 228 gr/m2 NTC 230, Encogimiento (largo entre 0% y -3% y ancho entre 0% y -3%) NTC 908, Elongación: largo entre 20% y 30% y ancho entre 50% y 70%, Solidez color lavado (Húmedo): mínimo oscuros 3 , mínimo claros 4 NTC 1155-3, Solidez color frote (húmedo): mínimo oscuros - claros 3, (seco): mínimo 3-4 NTC 786, tendencia a la formación motas - Pilling: mínimo 3 NTC 2051-2, con acabado dry (absorción de humedad y con expansión en el tejido para evaporación inmediata), logo institucionales en hi transfer Las tallas son las siguientes: Talla S = 1 Talla M = 8 Talla L = 4 Talla XL = 2	UNIDAD	15	246000	3690000
	CAMISETA TIPO POLO Prenda elaborada en tela tejido de punto, composición 100% poliéster microfibra, peso 140 GR/m2, proceso D9 (control de temperatura y humedad), con proceso químico AB (anti bacterial) y UV (protección solar), solidez al frote húmedo tonos oscuros - tonos claros 3 (NTC 786) , solidez del color al lavado húmedo 4 claros, NTC 1155-3 , tendencia a la formación de motas 3 NTC 2051-2, elongación largo entre 20% y 30% y ancho entre el	UNIDAD	15	130000	1950000

	80% y 100%, camiseta con logo institucionales en frente elaborados en transfer digital, espalda palabra Tolima. Las tallas son las siguientes: Talla S = 1 Talla M = 8 Talla L = 4 Talla XL = 2				
	Pantalón de Sudadera, prenda elaborada en tela tejido de punta, 100% poliéster, Peso Rígido (unidad de área) 228 grm2 NTC 230, Encogimiento (largo entre 0% y -3% y ancho entre 0% y -3%) NTC 908, Elongación: largo entre 22% y 30% y ancho entre 50% y 70%. Solidez color lavado (Húmedo): mínimo oscuros 3 , mínimo claros 4 NTC 1155-3, Solidez color frote (húmedo): mínimo oscuros - claros 3, (seco): mínimo 3-4 NTC 786, tendencia a la formación motas - Pilling: mínimo 3 NTC 2051-2, con acabado dry (absorción de humedad y con expansión en el tejido para evaporación inmediata), logo institucionales en bi transfer Las tallas son las siguientes: Talla S = 1 Talla M = 8 Talla L = 4 Talla XL = 2	UNIDAD	15	230000	3450000
	MALETA VIAJERA. Múltiples asas, pueden llevarse en un hombro, diagonalmente, verticalmente o en la mano Exterior hecho 5% en poliuretano y 95% en poliéster - Forro 100% en poliéster Tejido Oxford repelente al agua; no se moja fácilmente el contenido de la maleta en los días lluviosos. Incluye un bolsillo de zapatos independiente con orificios transpirables Bolsillo de separación para húmedos y secos Asa de mano cómoda; correas de hombro ensanchadas y cómodas para reducir la presión en la espalda Bolsillo lateral de malla para botella de agua, que puede contener un paraguas y una botella de agua Contiene cremalleras de hardware suave y una base de material PU, que es antideslizante, duradera y resistente al desgaste.	UNIDAD	15	360000	5400000

	Dimensiones: Alto: 33 cm X Largo: 52 cm X Ancho: 33 cm COLOR VINOTINTO Y ORO. PALABRA TOLIMA ESTAMPADA, LOGOS INSTITUCIONALES Y NOMBRE DE LA PERSONA (SEGUN DISEÑO SELECCIONADO POR EL SUPERVISOR)					
KIT SAN PEDRANO	Sombrero Speo Idiomarse Materiales: Palma de iraca o caña flecha (tejido artesanal, cinta de tela decorativa (color Vinotinto y oro) Técnica de elaboración: Tejido artesanal a mano, escaldado con vapor o prensado con parche frontal en PVC (logo Indeportes) Dimensiones aproximadas: Diámetro total: 35-40 cm Altura de la copa: 10-12 cm Ala: 6-8 cm Colores: Beige claro con cinta decorativa Vinotinto y oro	UNIDAD	15	45000	675000	
	Ruana o Gallo Materiales: Tela de satín o poliéster brillante Técnica de elaboración: Corte triangular o en pico, dobladillo sencillo o termosellado Dimensiones aproximadas: Largo del lado recto superior: 60–70 cm, altura del triángulo (pico): 30–35 cm, Color Oro, con logos institucionales	UNIDAD	15	9000	135000	
	Poncho Tradicional Tolimense Materiales: Algodón o mezcla de algodón-poliéster, Hilo para costura, Corte rectangular o cuadrado con acabado de flecos o dobladillo Tejido frisano con estampado con logos institucionales Dimensiones aproximadas: Largo: 90–100 cm Ancho: 60–70 cm Colores: Blanco base con líneas Vinotinto y oro	UNIDAD	15	40000	600000	

VALOR TOTAL: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS $15.900.000

PRESENTANDO PROPUESTA LA EMPRESA: MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA.

CRA.10 No.28-40 LA GRANJA-TELEFAX 2645515-PBX 5153232- CEL.3187074207
E-mail:adm@sheffy.com.co

2. Efectuar el suministro de elementos de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.
3. Entregar en almacén los elementos adquiridos para que se realice su respectiva acta de entrada.
4. El supervisor del contrato o su designado deberá estar presente en la

	entrega de los elementos y podrá hacer las observaciones de acuerdo a temas de calidad, buen estado y al cumplimiento de las especificaciones. 5. Garantizar el cambio o sustitución de los elementos que se entreguen en estados defectuosos o que no cumplan con los parámetros establecidos, cuando el supervisor así lo exija, esto en un término no mayor a 72 horas. 6. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato. 7. El contratista deberá mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato. 8. Responder por el pago de los tributos, pólizas, tasas que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 9. El suministro que se ejecute con el contrato aceptado deberá desarrollarse bajo un estricto control, atendiendo el presupuesto asignado y ya referenciado. 10. Facturar y/o presentar cuenta de cobro con cumplimiento de requisitos legales y de acuerdo con el suministro entregado. 11. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. 12. Las demás relacionadas con el objeto del contrato
6) Obligaciones del Contratante	**OBLIGACIONES GENERALES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA".** 1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado. 2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Gerencia de INDEPORTES, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7) Imputación Presupuestal y Forma de pago:	EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" acorde con su disponibilidad presupuestal asignada a este Contrato, procederá a afectar su presupuesto de la vigencia 2025, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025001249 del 08 de julio de 2025, Rubro Presupuestal 2.3.2.01.01.004.01.03.02 suscrito por la Dirección Administrativa y Financiera del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA". **FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" pagará el valor del presente proceso en UN ÚNICO PAGO TOTAL,** previa presentación de informes de actividades ejecutadas con sus respectivos soportes, cuenta de cobro o factura, y

<table>
<tr><td></td><td>certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. Para el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 4° de la Ley 797 de 2003, demás normas que las adicionen modifiquen o aclaren.

REQUISITOS DE PAGO: El CONTRATISTA, deberá presentar los siguientes documentos para gestionar el o los pagos productos del presente contrato: 1. Informe de actividades. 2. Certificación de cumplimiento suscrito por el Supervisor. 3. Presentación de documento equivalente y/o factura de cobro por parte del CONTRATISTA. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002). PARAGRAFO SEGUNDO. Para cada pago EL CONTRATISTA debe adjuntar copia de la certificación expedida por una entidad financiera donde se especifique el número de cuenta y los datos del titular para efectos de la consignación del pago por parte de INDEPORTES TOLIMA</td></tr>
<tr><td>8) Supervisor:</td><td>Para efectos de la supervisión a que se refiere el presente contrato, se realizará por intermedio de la DIRECCION DEPORTIVA Y RECREATIVA o quien haga sus veces, para lo cual tendrá en cuenta las siguientes tareas: 1. Verificar el cumplimiento de los términos del contrato. 2. Elaborar el Acta de inicio del contrato. 3. Resolver las inquietudes que puedan sucederse y recomendar los ajustes que se consideren necesarios para el logro del objeto del contrato. 4. Revisar y aprobar los informes de ejecución del contrato, en conjunto con los documentos de soporte de los mismos y de acuerdo al cronograma de ejecución pactado.</td></tr>
<tr><td>9) Garantías</td><td>De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA", y de los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y a lo establecido en el documento de estudios previos de la presente contratación, INDEPORTES TOLIMA exigirá las garantías de: I) CUMPLIMIENTO y II) CALIDAD DE LOS BIENES, de la siguiente forma:
<table>
<tr><td rowspan="3">COBERTURA DEL RIESGO</td><td colspan="6">Para garantizar las obligaciones sugeridas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:</td></tr>
<tr><td>COBERTURA EXIGIBLE</td><td>SI</td><td>NO</td><td>CUANTÍA</td><td>VIGENCIA</td><td>SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA</td></tr>
<tr><td>Calidad de los Bienes</td><td>X</td><td></td><td>Veinte (20%) por ciento del Valor del Contrato</td><td>Duración del contrato y seis (6) meses más</td><td>El amparo de calidad del bien cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del bien entregado por el contratista</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>X</td><td></td><td>Veinte (20%) del</td><td>Duración del contrato y</td><td>Asegurar la ejecución total y oportuna del objeto contratado y</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

					valor del contrato	seis (6) meses más	proteger el patrimonio público del daño que le puede ocasionar a la entidad estatal el posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del particular contratista.	
10) Suspensión temporal del contrato	Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán LA CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.							
11) Cesión	El Contratista no podrá ceder ni en todo ni en parte, los derechos y obligaciones que le emanan y asume según este contrato, sin la previa y expresa autorización otorgada por la Gerencia del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA - INDEPORTES TOLIMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 inciso 3 de la ley 80 de 1993.							
12) Multas	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin. De las multas y demás sanciones impuestas por INDEPORTES TOLIMA se informará a la Procuraduría General de la Nación. PARÁGRAFO: La exigibilidad de las multas no exonerará a LA CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.							
13) Cláusula penal pecuniaria	En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de LA CONTRATISTA o de la declaratoria de caducidad, éste deberá pagar un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial a título de sanción pecuniaria, siendo la estimación anticipada de perjuicios pactada por las partes en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo.							
14) Terminación, modificación e interpretación unilateral.	Son aplicables las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.							
15) Caducidad	El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte INDEPORTES TOLIMA mediante acto administrativo debidamente motivado se dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO. INDEPORTES TOLIMA podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato.							

16) Mecanismos de solución de controversias contractuales	Las Partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las controversias que surjan en la actividad contractual mediante el uso de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el Estatuto de Contratación Estatal y leyes de conciliación, amigable composición y transacción, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.
17) Modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada y caducidad.	Toda solicitud de este tipo será tramitada por el ordenador del gasto, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor, la solicitud debe estar acompañada de los soportes indicados, conceptuando sobre su necesidad y conveniencia, con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.
18) Ausencia de relación laboral	El presente contrato NO genera relación laboral alguna entre el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" y LA CONTRATISTA o sus subcontratistas o dependientes y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula sexta.
19) Inhabilidades e incompatibilidades	EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política y en la Ley y en especial las contenidas en los artículos 8°, 9° Y 10° de la Ley 80 de 1993, Adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
20) Documentos del contrato.	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1- Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2-Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3- Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4- Los documentos que soporten la ejecución del mismo.
21) Liquidación	De conformidad con el artículo 217 del decreto Ley 19 de 2012 que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando fueren cumplidas a satisfacción las obligaciones por el contratista y que a este se le canceló el valor total de los honorarios pactados en el presente contrato de prestación de servicios. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes dentro de los 4 meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.
22) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) registro presupuestal. b) el pago correspondiente a las estampillas de conformidad con las disposiciones municipales vigentes d) Acreditación de afiliación a la ARL. c) Acta de inicio.
23) Propiedad intelectual e industrial	Los derechos sobre propiedad intelectual e industrial resultantes de las actividades adelantadas en virtud del presente contrato, serán de propiedad de INDEPORTES TOLIMA, sin perjuicio de los reconocimientos morales de autor a que haya lugar.

24) Legislación aplicable	Para todos los efectos, el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
25) Notificaciones:	Las partes registran las siguientes direcciones, en las cuales se surtirán válidamente las mismas; El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA", en la Calle 18 No 7 – 30 B/ Interlaken; el CONTRATISTA: en los datos suministrados en el perfil del usuario Secop II, Correo: adm@sheffy.com.co el contratista se obliga a informar al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA", cualquier novedad al respecto, so pena de que se consideren válidamente surtidas las actuaciones pertinentes, en la dirección registrada. Para efectos de las comunicaciones y/o notificaciones a que hubiere lugar en desarrollo.
Proyectó: Laura Pedraza Leal- Abogada Contratista Revisó: Guisell Pauline Mengual Hernández - Abogada Contratista	

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ACTA DE INICIO			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 1 de 2	CÓDIGO: GJC-R-06

Fecha:	14	DE	JULIO	AÑO	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD				
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida				
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO Y / CONTRATO				
CONTRATO		X	CONVENIO	
NÚMERO:	887	DE	14 DE JULIO DE 2025	
SECO	IND-MIN-878-2025			
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE PRESENTACIÓN E INDUMENTARIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL ENCUENTRO NACIONAL NUEVO COMIENZO - OTRO MOTIVO PARA VIVIR 2025, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "TERCERA EDAD, LA MEJOR EDAD.				

CONTRATISTA:	MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA
IDENTIFICACIÓN:	C.C 93.362.898
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	SHEFFY SPORTS WEAR
NIT:	93.362.898-8
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($15.900.000), MCTE IVA INCLUIDO Y DEMÁS GRAVÁMENES, TASAS Y TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR. CONTRATISTA DECLARA SER RESPONSABLE DE IVA COMO CONSTA EN EL RESPECTIVO RUT.
CDP:	2025-001249 del 08 de julio de 2025
RP:	2025-0001275 del 14 de julio de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO DEL 2025
FECHA LEGALIZACION	14 DE JULIO DE 2025

CONSIDERANDO:

- Qué el contrato fue FIRMADO por las partes en la plataforma SECOP II el día **14 DE JULIO DE 2025**, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento del mismo.
- Qué el contratista se compromete a realizar el pago de las estampillas respectivas antes de la finalización del plazo de ejecución del contrato, a saber antes del 23 de julio de 2025.

- Qué el contratista aporto la póliza N° I-100046063 de fecha CATORCE (14) de julio de 2025, expedida por COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

En consecuencia, de lo anterior las partes:

ACUERDAN

1. Designar como supervisor a: **BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA** Directora Deportiva y Recreativa". Lo anterior para efectuar control y vigilancia de la ejecución de las actividades y obligaciones del contrato.
2. Fijar como fecha de inicio el día 14 de julio de 2025.
3. De conformidad con lo establecido en el clausulado anexo al contrato electrónico, el plan de pagos será el siguiente:

NUMERO DE PAGO	VALOR
UNICO PAGO	$15.900.000
TOTAL	$15.900.000

4. Sin lugar a liberación presupuestal.
5. Conforme con lo anterior, se fija como fecha de terminación el día 23 de julio de 2025.

El Contratista:

MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA
93.362.898
SHEFFY SPORTS WEAR
93.362.898-8

Supervisor:

BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA
DIRECTORA DEPORTIVA Y RECREATIVA

Proyectó: Anny Gaitán – Contratista
Revisó y Aprobó: Yalsneth Patricia Ariza Medina - Directora Administrativa y Financiera

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL ACTA DE PRORROGA Y/O ADICIONAL			INDEPORTES TOLIMA
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 1 de 4	CÓDIGO: GJC-R-39

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL:	CONTRATO DE SUMINISTRO	NUMERO: 0887	FECHA: 14/07/2025
No. PROCESO EN SECOP II: IND-MIN-878-2025			

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

NOMBRE	MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	SHEFFY SPORTS WEAR
CEDULA Ó NIT	93.362.898
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($15.900.000), MCTE IVA INCLUIDO Y DEMÁS GRAVÁMENES, TASAS Y TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR
VALOR ADICIONAL No. 01	SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL ($7.318.000) PESOS MCTE IVA INCLUIDO Y DEMÁS GRAVÁMENES, TASAS Y TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS DIECICHO MIL PESOS ($23.218.000) MCTE IVA INCLUIDO Y DEMÁS GRAVÁMENES, TASAS Y TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ (10) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de Inicio.
PRORROGA NÚMERO. 01	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	DIEZ (10) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de Inicio.
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE PRESENTACIÓN E INDUMENTARIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL ENCUENTRO NACIONAL NUEVO COMIENZO - OTRO MOTIVO PARA VIVIR 2025, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "TERCERA EDAD, LA MEJOR EDAD
FECHA ACTA DE INICIO	14 DE JULIO DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA ACTA DE REINICIO	N/A

Entre los suscritos a saber: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES"**, con NIT. 809.005.065-6, representado por Doctora **FRANCY LILIANA SALAZAR QUIÑONEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **65.756.702**, en calidad de Gerente del citado establecimiento público del orden Departamental, creado mediante la Ordenanza No. 004 de abril 25 de 1997 y nombrada mediante Decreto No. 0007 de 01 de enero de 2024 y posesionada el 01 de enero de 2024, debidamente facultada para ordenar gastos y celebrar negocios y actos jurídicos necesarios para el desarrollo de los objetivos del Instituto según numeral 6° del artículo 7° de la Ordenanza 027 del 15 de abril de 1998 y Resolución N° 001 de diciembre 21 de 2021 de Junta Directiva, y quien para efectos del presente se denominará **INDEPORTES TOLIMA**, y **BIVIANA**

23

Powered by CamScanner

ROCIO ROMERO AVILA como supervisora, por una parte: y por otra parte MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA, propietario del establecimiento de comercio SHEFFY SPORTS WEAR identificado(a) con la C.C 93.362.898, quién para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 0887 DEL 14 DE JULIO DE 2025, cómo se especifica más adelante, previas las siguientes consideraciones:

a) Que el Instituto Departamental de Deportes - Indeportes Tolima celebró el CONTRATO DE SUMINISTRO N° 0887 DEL 14 DE JULIO DE 2025, con el contratista MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA, propietario del establecimiento de comercio SHEFFY SPORTS WEAR identificado(a) con la C.C 93.362.898 y cuyo objeto es: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE PRESENTACIÓN E INDUMENTARIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL ENCUENTRO NACIONAL NUEVO COMIENZO - OTRO MOTIVO PARA VIVIR 2025, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "TERCERA EDAD, LA MEJOR EDAD.

b) Que el valor del mencionado contrato es de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($15.900.000), Mcte IVA incluido y demás gravámenes, tasas y tributos a que haya lugar, acorde a lo estipulado en la CLAUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO.

c) Que de conformidad con la CLAUSULA SEGUNDA del contrato, se estipuló que el plazo es de DIEZ (10) DIAS calendario, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio.

d) Que existe justificación técnica realizada por parte de la supervisión del contrato en cabeza de la Directora Deportiva y Recreativa BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA, la cual se adjunta, por medio de la cual justifica la adición del contrato identificado previamente, considerando que durante su ejecución se evidenció que:

"(...) Se han requerido considerar gastos adicionales al valor inicialmente pactado, con el fin de garantizar la adecuada participación en los eventos y actividades contempladas dentro de las líneas de inversión y viabilidad, alineada al Plan de Desarrollo.

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta la solicitud mencionada, fueron viabilizados nuevos ítems y costos adicionales al presupuesto oficialmente aprobado y contratado, en cumplimiento de la programación establecida y confirmada con antelación, que se atribuyen a gastos de prendas y elementos deportivos de presentación, que conllevan a tener en cuenta la adición de algunos ítems, que corresponden a actividades contractuales no previstas, por lo que se hace necesario elevar la solicitud de adicionar al valor del Contrato por la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($7.318.000,oo) M/CTE, para el normal desarrollo de las actividades y/o productos y/o obligaciones específicas del contrato, además del interés público como fin de la contratación estatal.

Dado que las actividades a ejecutar siguen siendo necesarias y están alineadas con los objetivos institucionales y contractuales, se requiere una adición en valor del contrato. Esta extensión permitirá cumplir con las obligaciones sin afectar la calidad ni el alcance de los bienes y servicios comprometidos, dentro de los siguientes ítems requeridos para dar apoyo a los Adultos Mayores, con el fin de garantizar la participación en el Encuentro Nacional "Nuevo

Powered by CamScanner

Comienzo, Otro Motivo para Vivir", en la ciudad de Pasto, que se está llevando a cabo del 14 el 18 de julio de 2025, y para lo que se hace necesario adquirir los siguientes Bienes:

N°	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	UNIFORME DE PRESENTACIÓN TALLAJE (DISEÑO SUJETO A APROBACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	CHAQUETA TIPO CHAMARRA, prenda elaborada en tela tejido de punto, 100% poliéster, Peso Rígido (unidad de área) 228 gr/m2: NTC 230, Encogimiento (largo entre 0% y -3% y ancho entre 0% y -3%) NTC 908, Elongación: largo entre 20% y 30% y ancho entre 50% y 70%, Solidez color lavado (Húmedo): mínimo oscuros 3 , mínimo claros 4 NTC 1155-3, Solidez color frote (húmedo): mínimo oscuros - claros 3, (seco): mínimo 3-4 NTC 786, tendencia a la formación motas - Pilling: mínimo 3 NTC 2051-2, con acabado dry (absorción de humedad y con expansión en el tejido para evaporación inmediata), logo institucionales en hi transfer Las tallas son las siguientes: **TALLA HOMBRE** **Talla L = 2** **Talla XXL =1**	3 UNID.
		CAMISETA TIPO POLO Prenda elaborada en tela tejido de punto, composición 100% poliéster microfibra, peso 140 GRm2, proceso DB (control de temperatura y humedad), con proceso químico AB (anti bacterial) y UV (protección solar), solidez al frote húmedo tonos oscuros - tonos claros 3 (NTC 786) , solidez del color al lavado húmedo 4 claros, NTC 1155-3 , tendencia a la formación de motas 3 NTC 2051-2, elongación largo entre 20% y 30% y ancho entre el 80% y 100%, camiseta con logo institucionales en frente elaborados en transfer digital, espalda palabra Tolima. Las tallas son las siguientes: TALLA HOMBRE **Talla L = 2** **Talla XXL =1**	3 UNID.
		PANTALÓN DE SUDADERA, prenda elaborada en tela tejido de punto, 100% poliéster, Peso Rígido (unidad de área) 228 gr/m2: NTC 230, Encogimiento (largo entre 0% y -3% y ancho entre 0% y -3%) NTC 908, Elongación: largo entre 20% y 30% y ancho entre 50% y 70%, Solidez color lavado (Húmedo): mínimo oscuros 3 , mínimo claros 4 NTC 1155-3, Solidez color frote (húmedo): mínimo oscuros - claros 3, (seco): mínimo 3-4 NTC 786, tendencia a la formación motas - Pilling: mínimo 3 NTC 2051-2, con acabado dry (absorción de humedad y con expansión en el tejido para evaporación inmediata), logo institucionales en hi transfer Las tallas son las siguientes: **TALLA HOMBRE** **Talla L = 2** **Talla XXL =1**	3 UNID.
2	CHAQUETA ROMPE VIENTOS	**CHAQUETA ROMPE VIENTOS (WINDBREAKER)** **Tipo de ajuste: Semi entallado (fit moderno, no holgado), permite libertad de movimiento. Largo: Hasta la cadera o ligeramente más bajo para mayor cobertura .Mangas: Con puños elásticos. Capucha: Ajustable con cordones, opcionalmente plegable o removible. Dobladillo inferior: Con cordón elástico ajustable para evitar entrada de viento. Tejido exterior:** Poliéster 100% (ripstop) con recubrimiento TPU para resistencia al viento y ligera resistencia al agua. **Forro:** forro liso (taffeta) si se desea más calor o para uso urbano.	5 UNID.

Powered by CamScanner

		Gramaje: Entre 90 y 160 g/m² dependiendo del uso (más liviano para running, más pesado para urbano). **Tecnologías :** Water-repellent (DWR): Tratamiento repelente al agua. **Windproof membrane:** Barrera cortaviento interna. **Reflectantes:** En zonas estratégicas para visibilidad nocturna. **Costuras reforzadas y selladas** si se requiere impermeabilidad. **Zonas elásticas:** En laterales y espalda para mayor movilidad. **Bolsillos laterales con cierre** (cremallera). **Bolsillo interno** para celular o llaves. **Bolsillo tipo pouch** para guardar la chaqueta sobre sí misma (packable). Cremalleras YKK de alta calidad, preferiblemente impermeables. **Diseño Áreas** limpias para aplicar logotipos de la gobernación e Indeportes Tolima en la parte del pecho y en el espaldar el logo de campamentos juveniles Colores vino tinto, oro, blanco con franjas reflectivas **TALLA M = 2 MUJER TALLA L = 2 HOMBRE TALLA XL = 1 HOMBRE**	
3	**CAMISETA DEPORTIVA**	**CAMISETA DEPORTIVA TIPO FIT** **Tipo de ajuste:** Entallado (slim/fit) al cuerpo sin ser restrictivo. **Mangas:** Raglán o montadas, ajustadas, pero con movilidad. **Largo:** Ligeramente más largo en la espalda (estilo "drop tail") para cubrir bien en movimiento. **Cuello:** tipo "V", con ribete elástico. **Tejido principal:** Poliéster 90-95% + Elastano 5-10% (Spandex) para elasticidad. **Gramaje:** 130 - 180 g/m² (para clima cálido y templado). **Tecnologías opcionales:** Dry-fit / Quick dry / Coolmax: Para evaporación rápida del sudor. Anti-UV: Protección solar (UPF 30+). **Anti-olor / antibacteriano:** Tratamientos con iones de plata Costuras planas (flatlock) para evitar rozaduras. Áreas limpias para aplicar logotipos de la gobernación e Indeportes Tolima en la parte del pecho y en la manga izquierda el logo de campamentos juveniles Colores vino tinto, oro, blanco Con una imagen de fondo del nevado el Tolima **TALLA S = 1 MUJER TALLA M = 1 MUJER TALLA L = 2 HOMBRE TALLA XL = 1 HOMBRE**	5 UNID.
4	**PANTALÓN TIPO SENDERISMO**	**PANTALÓN TIPO SENDERISMO DE SECADO RÁPIDO CORTE Y AJUSTE** **Ajuste:** Recto o semi-entallado, con diseño ergonómico para libertad de movimiento. **Rodillas preformadas:** Corte articulado para mejor flexión y movilidad. **Tiro medio o alto:** Mayor comodidad y cobertura al agacharse o caminar. **Bota:** Recta o ajustable (con cordón elástico) para adaptar sobre botas. **Tejido principal:** poliéster 90-95% + Spandex 5-10% para elasticidad y resistencia. Gramaje: 130 - 200 g/m², dependiendo del clima y protección deseada. **Propiedades del tejido:** Secado rápido (Quick Dry). Repelencia al agua (DWR - Durable Water Repellent). Protección solar (UPF 30+). **Transpirable.** Anti-desgarro (ripstop) técnico. cremalleras en los muslos para liberar calor Tejido elástico en zonas clave (ingles, rodillas, cintura trasera). Interior sin costuras en entrepierna para evitar rozaduras. **Múltiples bolsillos funcionales:** 2 bolsillos laterales tipo cargo (con cierre). 2 bolsillos para manos con cierre 1 bolsillo trasero con cierre. **Cremalleras YKK resistentes**, preferiblemente con	5 UNID.

Powered by CamScanner

		tiradores de fácil agarre. con conversión a short (desmontables por cierre). Disponer logotipos de Indeportes Tolima y campamentos juveniles en los laterales del pantalón estampado discreto. TALLA M = 2 TALLA L = 2 TALLA XXL = 1	
5	MORRAL DE TREKKING 60L	MORRAL DE TREKKING 60L CAPACIDAD Y DISEÑO ESTRUCTURAL Capacidad: 60 litros reales, distribuida en compartimientos estratégicos. Dimensiones aproximadas: 70–80 cm alto × 30–35 cm ancho × 25–30 cm profundidad. Carga recomendada: 15–20 kg de peso sin comprometer confort. Tipo de mochila: Mochila tipo backpack con estructura interna. Tejido principal: Nylon balístico, poliéster ripstop 420D/600D o Cordura. Revestimiento interior: Poliuretano (PU) y silicona para mayor resistencia al agua. Base reforzada: Material más grueso Propiedades del material: Resistente al agua (Water-resistant). Resistente al desgarro (ripstop). Alta resistencia a la abrasión. Opción de recubrimiento impermeable (rain cover incluida o integrada). Sistema de suspensión ajustable: Espaldar con ajuste vertical (tamaño de torso regulable). Correas acolchadas y ergonómicas para hombros. Cinturón lumbar ancho y acolchado: Para transferir peso a la cadera. Correa de pecho (esternón) ajustable: Con silbato de emergencia. Acolchado en espalda con canales de ventilación (espuma + malla 3D). Bastidor interno (aluminio ligero) para estabilidad estructural. Compartimento principal grande: Cierre con cordón + tapa superior ajustable. Tapa superior (brain): Con bolsillos externo e interno. Compartimento inferior separado: Para saco de dormir y calzado, con acceso independiente. Bolsillos laterales: Elásticos para botellas o equipo. Bolsillos en cinturón lumbar: Para snacks, GPS, celular. Bolsillo frontal: En cierre para ropa húmeda o de acceso rápido. Correas de compresión laterales y frontales. Correas externas ajustables: Para bastones, piolets, colchoneta, tienda, etc. Puntos de anclaje tipo daisy chain. Funda para lluvia (rain cover) extraíble. Compatibilidad con sistema de hidratación: Con salida para manguera y espacio para bolsa de agua (hydration bladder de 2–3L). En la parte visible de la maleta que lleve el logo de INDEPORTES TOLIMA.	5 UNID.

e) Que, se aporta propuesta económica de adición por parte del contratista, documento adjunto a la presente acta.

f) Que la justificación de la adición No. 01 presentada por el Supervisión del Contrato referenciado, es acorde con las necesidades aún vigentes relacionadas con el objeto contractual que, a su turno, garantizan y permiten materializar el cumplimiento de los procesos misionales del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES - INDEPORTES TOLIMA.

g) Que de conformidad con lo anterior, para el caso en particular el contrato deberá ser adicionado por el valor de la propuesta presentada por el contratista: SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL ($7.318.000) PESOS Mcte IVA incluido y demás gravámenes, tasas y tributos a que haya lugar.

Powered by CamScanner

h) Que el anterior valor no excede la regla consagrada en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

CONFORME A LO ANTERIOR LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL ($7.318.000) PESOS MCTE IVA INCLUIDO Y DEMÁS GRAVÁMENES, TASAS Y TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR, al valor inicialmente pactado, por lo que EL VALOR DEL CONTRATO CONFORME A LA **CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO QUEDARÁ ASÍ:** VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS DIECICHO MIL PESOS ($23.218.000) MCTE IVA INCLUIDO Y DEMÁS GRAVÁMENES, TASAS Y TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR.

CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente adición N° 01 requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la expedición de registro presupuestal y la actualización de las respectivas pólizas. Las estampillas causadas con ocasión de la presente adición, de conformidad con las disposiciones departamentales vigentes, se verificarán para el pago del valor adicionado.

CLÁUSULA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" acorde con su disponibilidad presupuestal asignada a este contrato, procederá a afectar su presupuesto de la vigencia 2025, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025001348 del 16 de Julio de 2025, Rubro Presupuestal 2.3.2.01.01.004.01.03.02 suscrito por la Dirección Administrativa y Financiera del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA".

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato inicial continúan vigentes.

En señal de conformidad y dando fe de lo convenido, se firma por las partes y por el supervisor quien se declara enterado del mismo, por los medios transaccionales previstos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente -ANCP CCE, por medio de SECOP II.

Proyectó: Laura Jimena Pedraza Leal – Abogada Contratista
Revisó: Guisell Paulina Mengual Hernández – Abogada Contratista
Aprobó: Yaisneth Patricia Ariza Medina - Directora Administrativa y Financiera

Elaboro:	Revisó/Aprobó:	Observaciones y/o Ajustes:
Líder del proceso	Comité De Calidad	Se implementa el SIGC

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 06/08/2025 - 17:13:32
Recibo No. H000060062, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EfDZGg5NjQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA
Identificación : CC. - 93362898
Nit : 93362898-8
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 90541
Fecha de matrícula: 14 de marzo de 1996
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 10 N 28 40 BRR LA GRANJA - Brr la granja
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : gerencia@sheffy.com.co
Teléfono comercial 1 : 5153232
Teléfono comercial 2 : 5153232
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 10 N 28 40 BRR LA GRANJA - Brr la granja
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : gerencia@sheffy.com.co

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1410
Actividad secundaria Código CIIU: C3230
Otras actividades Código CIIU: G4761 C1513

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Confeccion de prendas de vestir, excepto prendas de piel y fabricacion de artículos y equipo para la practica del deporte y fabricacion de

artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabarteria y guarnicioneria elaborados en otros materiales, comercio al por mayor de otro productos n.C.P

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $3.259.248.000,00
Activo no corriente: $2.635.265.000,00
Activo total: $5.894.513.000,00
Pasivo corriente: $1.624.099.000,00
Pasivo no corriente: $568.024.000,00
Pasivo total: $2.192.123.000,00
Patrimonio neto: $3.702.390.000,00
Pasivo más patrimonio: $5.894.513.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $3.141.073.000,00
Otros ingresos: $111.996.000,00
Costo de ventas: $1.854.519.000,00
Gastos operacionales: $800.494.000,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $215.924.999,00
Utilidad operacional: $598.056.000,00
Resultado del periodo: $388.736.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún

39

recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SHEFFY SPORTS WEAR
Matrícula No.: 90542
Fecha de Matrícula: 14 de marzo de 1996
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 10 N 28-40 - Brr La Granja
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CONTRATOS

Por documento privado No. 1 del 29 de abril de 2008 de la Otros No Codificados de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2008, con el No. 132933 del Libro XI, se inscribió CONTRATO DE PRENDA ABIERTA SIN TENENCIA SUSCRITO ENTRE MEGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA (DEUDOR PRENDARIO) Y CONFENALCO TOLIMA (ACREEDOR PREN DARIO).

Por documento privado No. 1 del 25 de marzo de 2010 de la Otros No Codificados de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2010, con el No. 133214 del Libro XI, se inscribió CELEBRACION CONTRATO DE PRENDA ABIERTA SIN TENENCIA SUSCRITO ENTRE "IN TEGRACION Y DESARROLLO S.A." EN CONDICION DE ACREEDOR PRENDARIO, Y MIG UEL FERNANDO CASTILLO ZABALA EN CONDICION DE DEUDOR PRENDARIO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y

la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.141.073.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1410.

CERTIFICAS ESPECIALES

N.I.T.: 93362898-8.

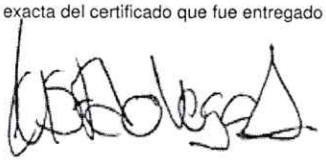
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

32

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.362.898**

CASTILLO ZABALA
APELLIDOS

MIGUEL FERNANDO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-DIC-1964**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

10-OCT-1983 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2900100-00153715-M-0093362898-20090326 0010530736A 1 6350010915

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14957505084

(415)7707212489984(8020) 000001495750508 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 3 3 6 2 8 9 8	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 3 6 2 8 9 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASTILLO	ZABALA	MIGUEL	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SHEFFY SPORTS WEAR	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal: CR 10 28 40 BRR LA GRANJA

42. Correo electrónico: adm@sheffy.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 6 4 5 5 1 5	5 1 5 3 2 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 4 1 0	1 9 9 6 0 3 1 4	3 2 3 0	1 9 9 5 0 5 2 4	4 7 6 1	1 5 1 3	1 3 1 4	2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1 0	1 4	1 6	2 2	4 2	4 8	5 2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código 2 2	2 3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTILLO ZABALA MIGUEL FERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

34

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14957505084

(415)7707212489984(8020) 000001495750508 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 3 3 6 2 8 9 8	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 9 6 0 3 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	9 0 5 4 1	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	1 6	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14957505084

(415)7707212489984(8020) 000001495750508 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 3 3 6 2 8 9 8	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 4 0 1 3 7 7	0	9 6 8 2 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BUITRAGO	LATORRE	DIEGO	FERNANDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 5 1 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

36

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14957505084

(415)7707212489984(8020) 000001495750508 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 3 3 6 2 8 9 8	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 1 4 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SHEFFY SPORTS WEAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1	

165. Dirección: CR 10 28 40 BRR LA GRANJA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
9 0 5 4 2	1 9 9 6 0 3 1 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
2 6 4 5 5 1 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 1 4 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SHEFFY SPORTS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1	

165. Dirección: C 9 A 2841 G R BRR GRANJA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 3 7 9 4 7	2 0 0 2 0 2 1 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 8 7 0 7 4 2 0 7		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 12-02-2025 10:55:10AM

Certificado Bancario

Ibagué, 2 de julio 2025

Señores:
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA/SHEFFY identificado (a) con CC. No. 93362898, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado (Activo – Al día)
Cuenta Corriente	43400147222	1991/09/20	Activo

Código Swift es: colocobm

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 2709920 ext 77122 de Ibagué, o en nuestra sucursal ubicada en la Cra. 3 No.14ª-18 centro.

Atentamente,

ALDA MARIA RAMIREZ ARIZA
Ejecutiva Pyme
* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Es el momento de todos Bancolombia

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DE
MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SHEFFY SPORT WEAR 93.362.898 –8
CERTIFICA QUE

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 50° de la Ley 789 de 2002 y 9° de la Ley 828 de 2003, el señor MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA propietario del establecimiento de comercio denominado SHEFFY SPORT WEAR identificado con el nit No. 93.362.898 – 8, ha realizado oportunamente los pagos de seguridad social del personal que se encuentra a su cargo a la fecha, correspondientes al sistema de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales, de acuerdo a verificación de los registros contables y soportes de pago de los mismos, dentro de las modalidades como Empleador e Independiente

Por lo anterior se encuentro a PAZ Y SALVO en el pago de aportes de Seguridad social como Empleador e Independiente.

Se expide a los 31 días del mes de julio de 2025

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO BUITRAGO LATORRE
Contador Público
T.P 96823-T
Cel 315 388 95 61



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

96823-T

DIEGO FERNANDO
BUITRAGO LATORRE
C.C. 93401377
RESOLUCION INSCRIPCION 203 FECHA 2003/11/27
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

106383



IDEGS

FIRMA DEL TITULAR

016293

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.401.377**

BUITRAGO LATORRE
APELLIDOS

DIEGO FERNANDO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

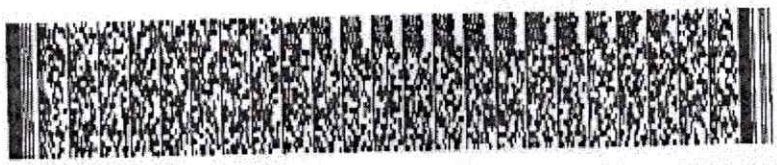
FECHA DE NACIMIENTO **09-JUL-1976**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA **O+** G.S. RH **M** SEXO

26-NOV-1994 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2900100-00163939-M-0093401377-20091008 **0016**937391A 3 6380032410

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E058AB11BE4B8E00

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIEGO FERNANDO BUITRAGO LATORRE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93401377 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 96823-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 93362898	0	MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	1410	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	CARRERA 10 28 40 LA GRANJA		2645515			ADM@SHEFFY.COM.CO		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-06	2025-07	34033560	E	2025-07-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	349.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	34033560	2025-07-22	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 65783749	URBANO VILLAMARIN ROSA ALICIA	1.423.500	F															0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	57.000	COMFENALCO-CCF50	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1141001	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 93362898	0	MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	1410	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	CARRERA 10 28 40 LA GRANJA		2645515			ADM@SHEFFY.COM.CO		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-06	2025-07	34033560	E	2025-07-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	349.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	34033560	2025-07-22	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.423.500	1.423.500	1.423.500	1.423.500	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	227.800	0	0	0	227.800
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	227.800	0	0	0	227.800
EPS(Administradoras: 1)				1	57.000	0	0	0	57.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	57.000	0	0	0	57.000
ARP(Administradoras: 1)				1	7.500	0	0	0	7.500
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	7.500	0	0	0	7.500
CCF(Administradoras: 1)				1	57.000	0	0	0	57.000
COMFENALCO-TOLIMA	CCF50	890700148	4	1	57.000	0	0	0	57.000
Gran Total					349.300	0	0	0	349.300

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 93362898	0	MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA	I	01	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	1410	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	CARRERA 10 28 40 LA GRANJA		2645515		ADM@SHEFFY.COM.CO			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-06	2025-06	34033639	I	2025-07-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	8.510.700	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	34033639	2025-07-22	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN									
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 93362898	CASTILLO ZABALA MIGUEL FERNANDO	1.423.500										X							0			30	30	0	0	COLPENSION ES-25-14	28.087.500	4.494.000	140.500	365.200	SALUD TOTAL - EPS002	28.087.500	3.511.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	0	0	0,00000	0	0	0	0	0	03	0	8.510.700	N	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 93362898	0	MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA	I	01	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	1410	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	CARRERA 10 28 40 LA GRANJA		2645515		ADM@SHEFFY.COM.CO			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-06	2025-06	34033639	I	2025-07-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	8.510.700	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	34033639	2025-07-22	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
28.087.500	28.087.500	0	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	4.999.700	0	0	0	4.999.700
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	4.999.700	0	0	0	4.999.700
EPS(Administradoras: 1)				1	3.511.000	0	0	0	3.511.000
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	3.511.000	0	0	0	3.511.000
Gran Total					8.510.700	0	0	0	8.510.700

43

Ibagué, 15 de julio del 20225

INDEPORTES TOLIMA
GERENCIA
FECHA: 13 Agosto 2025
RECIBIDO DE: Laura Puerto
FIRMA: Nelson G. #528
10:01 am

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA
INDEPORTES DEL TOLIMA
Ciudad

Ref. INFORME DE EJECUCION CONTRATO NO. 887 DEL 14 DE JULIO DEL 2025.

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No IND-MIN-878-2025

ACTA DE PRORROGA Y/O ADICIÓN: VALOR ADICIONAL N01: SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL ($7.318.000 PESOS MCTE.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($23.218.000)

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE PRESENTACIÓN E INDUMENTARIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL ENCUENTRO NACIONAL NUEVO COMIENZO - OTRO MOTIVO PARA VIVIR 2025, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "TERCERA EDAD, LA MEJOR EDAD

1. Cumplir con todos los ítems de las fichas técnicas, en las cantidades y especificaciones dadas en la misma.

- Se, ejecuto cada uno de los ítems de la ficha técnica del contrato solicitado por la entidad, adjunto cuadro:

COMPONENTES	CARACTERISTICAS	MEDIDA	CANTIDAD	ADICION
UNIFORME DE PRESENTACIÓN TALLAJE DE HOMBRE (DISEÑO SUJETO A APROBACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	CHAQUETA TIPO CHAMARRA, prenda elaborada en tela tejido de punto, 100% poliéster, Peso Rigido (unidad de área) 228 gr/m2: NTC 230, Encogimiento (largo entre 0% y -3% y ancho entre 0% y -3%) NTC 908, Elongación: largo entre 20% y 30% y ancho entre 50% y 70%, Solidez color lavado (Húmedo): mínimo oscuros 3 , mínimo claros 4 NTC 1155-3, Solidez color frote (húmedo): mínimo oscuros - claros 3, (seco): mínimo 3-4 NTC 786, tendencia a la formación motas - Pilling: mínimo 3 NTC 2051-2, con acabado dry (absorción de humedad y con expansión en el tejido para evaporación inmediata), logo institucionales en hi transfer Las tallas son las siguientes: Talla S = 1 Talla M = 8 Talla L = 4 Talla XL = 2	UNIDAD	15	3
	CAMISETA TIPO POLO Prenda elaborada en tela tejido de punto, composición 100% poliéster microfibra, peso 140 GRm2, proceso DB (control de temperatura y humedad), con proceso químico AB (anti bacterial) y UV (protección solar), solidez al frote húmedo tonos oscuros - tonos claros 3 (NTC 786) , solidez del color al lavado húmedo 4 claros, NTC 1155-3 , tendencia a la formación de motas 3 NTC 2051-2, elongación largo entre 20% y 30% y ancho entre el 80% y 100%, camiseta con logo institucionales en frente elaborados en transfer digital, espalda palabra Tolima. Las tallas son las siguientes: Talla S = 1 Talla M = 8 Talla L = 4 Talla XL = 2	UNIDAD	15	3
	Pantalón de Sudadera, prenda elaborada en tela tejido de punto, 100% poliéster, Peso Rigido (unidad de área) 228 gr/m2: NTC 230, Encogimiento (largo entre 0% y -3% y ancho entre 0% y -3%) NTC 908, Elongación: largo entre 20% y 30% y ancho entre 50% y 70%, Solidez color lavado (Húmedo): mínimo oscuros 3 , mínimo claros 4 NTC 1155-3, Solidez color frote (húmedo): mínimo oscuros - claros 3, (seco): mínimo 3-4 NTC 786, tendencia a la formación motas - Pilling: mínimo 3 NTC 2051-2, con acabado dry (absorción de humedad y con expansión en el tejido para evaporación inmediata), logo institucionales en hi transfer Las tallas son las siguientes: Talla S = 1	UNIDAD	15	3

	Talla M = 8 Talla L = 4 Talla XL = 2			
	MALETA VIAJERA. Múltiples asas; pueden llevarse en un hombro, diagonalmente, verticalmente o en la mano Exterior hecho 5% en poliuretano y 95% en poliéster – Forro 100% en poliéster Tejido Oxford repelente al agua; no se moja fácilmente el contenido de tu maleta en los días lluviosos. Incluye un bolsillo de zapatos independiente con orificios transpirables Bolsillo de separación para húmedos y secos Asa de mano cómoda; correas de hombro ensanchadas y cómodas para reducir la presión en la espalda Bolsillo lateral de malla para botella de agua, que puede contener un paraguas y una botella de agua Contiene cremalleras de hardware suave y una base de material PU, que es antideslizante, duradera y resistente al desgaste. Dimensiones: Alto: 33 cm X Largo: 52 cm X Ancho: 33 cm COLOR VINOTINTO Y ORO. PALABRA TOLIMA ESTAMPADA, LOGOS INSTITUCIONALES Y NOMBRE DE LA PERSONA. (SEGUN DISEÑO SELECCIONADO POR EL SUPERVISOR)	UNIDAD	15	
KIT SAN PEDRINO	Sombrero típico tolimense: Materiales: Palma de iraca o caña flecha (tejido artesanal, cinta de tela decorativa (color Vinotinto y oro) Técnica de elaboración: Tejido artesanal a mano, moldeado con vapor o prensado con parche frontal en PVC (logo indeportes) Dimensiones aproximadas: Diámetro total: 35-40 cm Altura de la copa: 10-12 cm Ala: 6-8 cm Colores: Beige claro con cinta decorativa Vinotinto y oro	UNIDAD	15	
	Rabo e´ Gallo Materiales: Tela de satín o poliéster brillante Técnica de elaboración: Corte triangular o en pico, dobladillo sencillo o termosellado Dimensiones aproximadas: Largo del lado recto superior: 60–70 cm, altura del triángulo (pico): 30–35 cm, Color Oro, con logos institucionales	UNIDAD	15	
	Poncho Tradicional Tolimense Materiales: Algodón o mezcla de algodón-poliéster, Hilo para costura, Corte rectangular o cuadrado con acabado de flecos o dobladillo Tejido liviano con estampado con logos institucionales Dimensiones aproximadas: Largo: 90–100 cm	UNIDAD	15	

	Ancho: 60–70 cm Colores: Blanco base con líneas Vinotinto y oro.			
CHAQUETA ROMPE VIENTOS	Tipo de ajuste: Semi entallado (fit modemo, no holgado), permite libertad de movimlento. Largo: Hasta la cadera o ligeramente más bajo para mayor cobertura.Mangas: Con puños elásticos. Capucha: Ajustable con cordones, opcionalmente plegable o removible. Dobladillo Inferior: Con cordón elástico ajustable para evitar entrada de viento. Tejido exterior: CHAQUETA ROMPE VIENTOS Poliéster 100% (*ripstop*) *con recubrimiento* TPU para resistencia al viento y ligera resistencia al agua. Forro: forro liso (taffeta) si se desea más calor o para uso urbano. Gramaje: Entre 90 y 160 g/m² dependiendo del uso (más liviano para running, más pesado para urbano). Tecnologías: Water-repellent (DWR): Tratamiento repelente al agua. Windproof membrane: Barrera cortaviento interna. Reflectantes: En zonas estratégicas para visibilidad nocturna. Costuras reforzadas y selladas si se requiere impermeabilidad. Zonas elásticas: En laterales y espalda para mayor movilidad. Bolsillos laterales con cierre (cremallera). Bolsillo Interno para celular o llaves. Bolsillo tipo pouch para guardar la chaqueta sobre si misma (packable). Cremalleras YKK de alta calidad, preferiblemente impermeables. Diseño Áreas limpias para aplicar logotipos de la gobernación e indeportes Tolima en la parte del pecho y en el espaldar el logo de campamentos juveniles Colores vino tinto, oro, blanco con franjas reflectivas TALLA M = 2 MUJER TALLA L= 2 HOMBRE TALLA XL = 1 HOMBRE	UNIDAD		5
CAMISETA DEPORTIVA	CAMISETA DEPORTIVA TIPO FIT Tipo de ajuste: Entallado (slim/fit) al cuerpo sin ser restrictivo. Mangas: Raglán o montadas, ajustadas, pero con movilidad. Largo: Ligeramente más largo en la espalda (estilo "drop tail") para cubrir bien en movimiento. Cuello: tipo "V", con ribete elástico. Tejido	UNIDAD		5

	principal: Poliéster 90-95% + Elastano 5-10% (Spandex) para elasticidad. Gramaje: 130- 180 g/m² (para clima cálido y templado). Tecnologías opcionales: Dry-fit/ Quick dry / Coolmax: Para evaporación rápida del sudor. Anti-UV: Protección solar (UPF 30+). Anti-olor/antibacteriano: Tratamientos con iones de plata Costuras planas (flatlock) para evitar rozaduras. Áreas limpias para aplicar logotipos de la gobermación e indeportes Tolima en la parte del pecho y en la manga izquierda el lago de campamentos juveniles Colores vino tinto, oro, blanco Con una imagen de fondo del nevado el Tolima TALLA S = 1 MUJER TALLA M =1 MUJER TALLA L = 2 HOMBRE TALLA XL = 1 HOMBRE			
PANTALÓN TIPO SENDERISMO	PANTALÓN TIPO SENDERISMO DE SECADO RÁPIDO CORTE Y AJUSTE Ajuste: Recto o semi-entallado, con diseño ergonómico para libertad de movimiento. Rodillas preformadas: Corte articulado para mejor Nexión y movilidad. Tiro medlo o alto: Mayor comodidad y cobertura al agacharse o caminar. Bota: Recta o ajustable (con cordón elástico) para adaptar sobre botas. Tejido principal: poliéster 90-95%+ Spandex 5-10% para elasticidad y resistencia. Gramaje: 130-200 g/m², dependiendo del clima y protección deseada. Propledades del tejido: Secado rápido (Quick Dry). Repetencla al agua (DWR - Durable Water Repellent). Protección solar (UPF 30+). 5 UNID. PANTALÓN TIPO SENDERISMO Transpirable. Antl-desgarro (ripstop) técnico. cremalleras en los musios para liberar calor Tejido elástico en zonas clave (ingles, rodillas, cintura trasera). Interior sin costuras en entrepierna para evitar rozaduras. Múltiples bolsillos funclonates: 2 bolsillos laterales tipo cargo (con cierre). 2 bolsillos para manos con cierre 1 bolsillo trasero 5 UNID con cierre. Cremalleras YKK resistentes, preferiblemente con	UNIDAD		5
MORRAL DE TREKKING 60L	MORRAL DE TREKKING 60L CAPACIDAD Y DISEÑO ESTRUCTURAL Capacidad: 60 litros reales, distribuida en compartimientos estratégicos. Dimenslones aproximadas: 70-80 cm alto x 30-35 cm ancho x 25-30 cm profundidad. Carga recomendada: 15-20 kg de peso sin comprometer confort. Tipo de mochila: Mochila tipo backpack con	UNIDAD		5

	estructura intema. Tejldo principal: Nylon ballstico, poliéster ripstop 420D/600D o Cordura. Revestimiento interior: Poliuretano (PU) y silicona para mayor resistencia al agua. Base reforzada: Material más grueso Propiedades del material: Resistente al agua (Water-resistant). Resistente al desgaro (ripstop). Alta resistencia a la abrasión. Opción de recubrimiento impermeable (rain cover incluida o integrada). Sistema de suspensión ajustable: Espaldar con ajuste vertical (tamaño de torso regulable). Correas acolchadas y ergonómicas para hombros. Cinturón lumbarancho y acolchado: Para transferir peso a la cadera. Correa de pecho (esternón) ajustable: Con silbato de emergencia. Acolchado en espalda con canales de ventilación (espuma + malla 3D). Bastidor Interno (aluminio ligero) para estabilidad estructural. Compartimento principal grande: Cierre con cordón + tapa superior ajustable. Tapa superior (brain): Con bolsillos extemo e interno. Compartimento Înferlor separado: Para saco de dormir y calzado, con acceso independiente. Bolsillos laterales: Elásticos para botellas o equipo. Bolsillos en cinturón lumbar: Para snacks, GPS, celular. Bolsillo frontal: En clerre para ropa húmeda o de acceso rápido. Correas de compresión laterales y frontales. Correas externas ajustables: Para bastones, plolets, colchoneta, tienda, etc. Puntos de anclaje tipo daisy chaln. Funda para Iluvia (raln cover) extraible. Compatibilidad con sistema de hidratación: Con salida para manguera y espacio para bolsa de agua (hydration bladder de 2-3L). En la parte visible de la maleta que lleve el logo de INDEPORTES TOLIMA.			

2. Efectuar el suministro de elementos de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas

➢ Se suministro elementos de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas dentro del término y los productos entregados son de alta calidad y de la fecha indicada por el instituto, adjunto en el presente informe copia de la remisión de entrega.

3. Entregar en almacén los elementos adquiridos para que se realice su respectiva acta de entrada

➢ Durante la ejecución del contrato se entregaron todos los elementos requeridos en el área de almacén como consta en acta de entrada adjunta al presente informe de actividades

4. El supervisor del contrato o su designado deberá estar presente en la entrega de los elementos y podrá hacer las observaciones de acuerdo a temas de calidad, buen estado y al cumplimiento de las especificaciones.

- se coordinó con el supervisor del contrato la entrega de los elementos y revisión de los mismos, lo cual permitió la entrega de los diferentes uniformes en los tiempos establecidos, con la calidad solicitada por la entidad en las condiciones técnicas.















CRA.10 No.28-40 LA GRANJA-TELEFAX 2645515-PBX 5153232- CEL.3187074207
E-mail:adm@sheffy.com.co

5. Garantizar el cambio o sustitución de los elementos que se entreguen en estados defectuosos o que no cumplan con los parámetros establecidos, cuando el supervisor asi lo exija, esto en un termino no mayor a 72 horas.

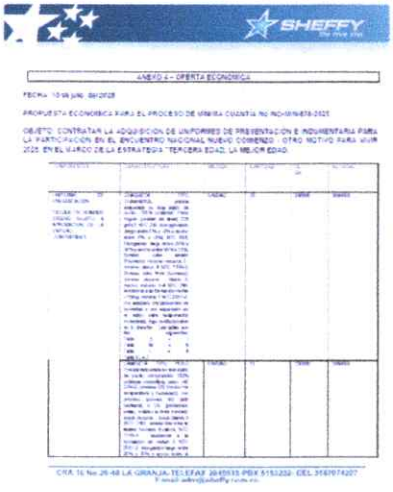
➢ Al momento de la entrega y transcurrido las 72 horas el supervisor y la entidad no requilorio ningún cambio.

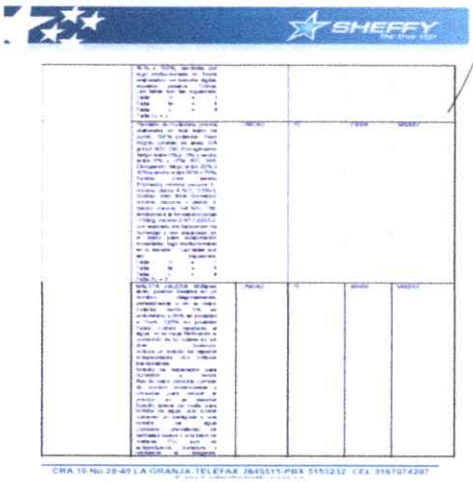
6. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.

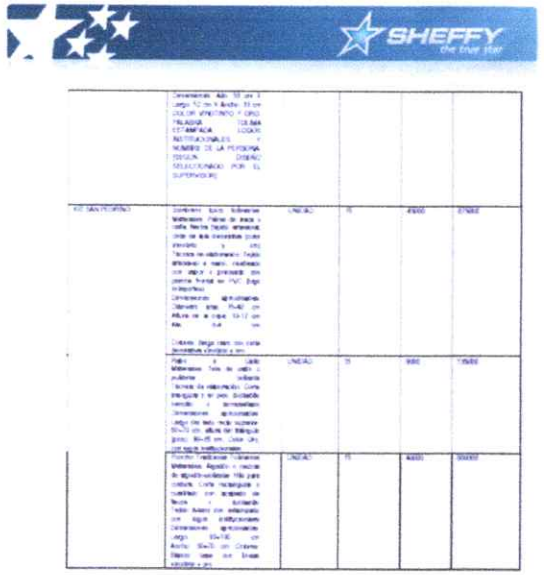
➢ Se asumieron todos los gastos del personal, administrativos y de traslado y entrega de los uniformes en el área de almacén de la Entidad, que fuel el lugar indicado por el supervisor, esto en cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas

7. El contratista deberá mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.

➢ Se mantuvieron los precios según propuesta presentada así:







VALOR TOTAL QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS $15.900.000

PRESENTANDO PROPUESTA LA EMPRESA MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA



NOTA: EL CONTRATISTA DEBERA CONTEMPLAR TODOS LOS COSTOS INDIRECTOS EN EL VALOR UNITARIO (IVA, TASAS, ETC)

MIGUEL FERNANDO CASTILLO Z.
C.C. 93.362.898

MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA
C. C. No 93362898
Correo electronico: adm@sheffy.com.co
Direccion: Ibague – Tolima - carrera 10No 28-40/ Barrio la Granja

8. Responder por el pago de los tributos, pólizas, tasas que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

- Se cumplieron con todos lo tributos y póliza N I-100045913 Póliza de seriedad de la oferta requerida para la presentación de la oferta económica.



9. El suministro que se ejecute con el contrato aceptado debe e s a r r o l l a r s e b a j o u n estricto control, a t e n d i e n d o el p r e s u p u e s asignado y ya referenciado.

- En coordinación con el supervisor se cumplieron con las condiciones técnicas exigidas, de acuerdo al presupuesto asignado.

10. Facturar y/o presentar cuenta de cobro con cumplimiento de requisitos legales y de acuerdo con el suministro entregado.

- Se presento la respectiva factura electrónica de venta N FE1206 del 15 de julio del 2025 y la factura electrónica N FE 1213 del 08 de agosto de 2025

11. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.

- Siempre se trabajó en coordinación con el supervisor y la entidad y durante la ejecución del contrato no surtió novedad alguna.

12. Las demás relacionadas con el objeto del contrato

- Se ejecutaron todas las actividades contractuales de acuerdo a las obligaciones suscritas en el presente contrato N 887 DEL 14 DE JULIO DEL 2025.

Cordialmente,

MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA
C. C. No 93362898

INDEPORTES TOLIMA
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA
Nit: 809005065-6-0 _78B0PI2NN

ENTRADA DE ALMACEN No:
EAL - 35
Jul-15-2025

Concepto SUMINISTRO IMPLEMENTACION ENCUENTRO NUEVO COMIENZO 887 JULIO 2025 Pág: 1

Proveedor: MIGUEL FERNANDO CASTILLO
CC/Nit: 93362898-8
Direcc: CRA 10 NR. 28-40 B/LA GRANJA IBAGUE - TOLIMA

Afecta: -
Plazo: 0 Jul-15-2025

Forma de pago:
Bienes y Servicios

REF.COD	DETALLE	UND	IVA	CAJAS	CANT	VR/UNIT	VR/TOTAL
00254	CAMISETA TIPO POLO H TL	UND	0		3.00	130,000.00	390,000.00
00255	CAMISETA TIPO POLO H TXL	UND	0		2.00	130,000.00	260,000.00
00256	CAMISETA TIPO POLO D TS	UND	0		1.00	130,000.00	130,000.00
00257	CAMISETA TIPO POLO DTM	UND	0		7.00	130,000.00	910,000.00
00258	CAMISETA TIPO POLO DTL	UND	0		2.00	130,000.00	260,000.00
00259	CHAQUETA TIPO CHAMARRA HTL	UND	0		3.00	246,000.00	738,000.00
00260	CHAQUETA TIPO CHAMARRA HTXL	UND	0		2.00	246,000.00	492,000.00
00261	CHAQUETA TIPO CHAMARRA DTS	UND	0		1.00	246,000.00	246,000.00
00262	CHAQUETA TIPO CHAMARRA DTM	UND	0		7.00	246,000.00	1,722,000.00
00263	CHAQUETA TIPO CHAMARRA DTL	UND	0		2.00	246,000.00	492,000.00
00264	PANTALON SUDADERA HTL	UND	0		3.00	230,000.00	690,000.00
00265	PANTALON SUDADERA HTXL	UND	0		2.00	230,000.00	460,000.00
00266	PANTALON SUDADERA DTS	UND	0		1.00	230,000.00	230,000.00
00267	PANTALON SUDADERA DTM	UND	0		7.00	230,000.00	1,610,000.00
00268	PANTALON SUDADERA DTL	UND	0		2.00	230,000.00	460,000.00
00269	KIT SAN PEDRINO SOMBRERO RABO E GALLO PONCHO	UND	0		15.00	94,000.00	1,410,000.00
00270	MALETA VIAJERA	UND	0		15.00	360,000.00	5,400,000.00
00359	P SUDADERA MICROF H TL	UND	0		2.00	230,000.00	460,000.00
00360	P SUDADERA MICROF HT 2XL	UND	0		1.00	230,000.00	230,000.00
00361	POLO MICROF H TL	UND	0		2.00	130,000.00	260,000.00
00362	POLO MICROF H T 2XL	UND	0		1.00	130,000.00	130,000.00
00363	CORTAVIENTO H TL	UND	0		2.00	240,000.00	480,000.00
00364	CORTAVIENTO H TXL	UND	0		1.00	240,000.00	240,000.00
00365	CORTAVIENTO DTM	UND	0		1.00	240,000.00	240,000.00
00366	CORTAVIENTO D TL	UND	0		1.00	240,000.00	240,000.00
00367	CAMISETA COMP MICROF H TL	UND	0		2.00	130,000.00	260,000.00
00368	CAMISETA COMP MICROF HTXL	UND	0		1.00	130,000.00	130,000.00
00369	CAMISETA COMP MICROF D TM	UND	0		1.00	130,000.00	130,000.00
00370	CAMISETA COMP MICROF DTL	UND	0		1.00	130,000.00	130,000.00
00371	MORRAL	UND	0		5.00	500,000.00	2,500,000.00
00372	PANTALON GRIS HT 32	UND	0		2.00	230,000.00	460,000.00
00373	PANTALON GRIS HT 36	UND	0		1.00	230,000.00	230,000.00
00374	PANTALON GRIS DT30	UND	0		2.00	230,000.00	460,000.00
00375	CHAQUETA VINOTINTO HTL	UND	0		2.00	246,000.00	492,000.00
00376	CHAQUETA VINOTINTO H T2XL	UND	0		1.00	246,000.00	246,000.00

RETENCIONES	
RetFte	0
RetIva	0
RetIca	0
Sobret.	0

IVA Tarifa	Base	Vr.Iva
	23,218,000	

Subtotal	23,218,000.00
Iva	
Retenciones	
Dto.Fin	
TOTAL	**23,218,000.00**

IMPUTACION CONTABLE

CODIGO	TERCERO	CCOSTO	DETALLE	BASE	DB/CR

INDEPORTES TOLIMA
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA
Nit: 809005065-6-0 _78B0PI2NN

ENTRADA DE ALMACEN No:
EAL - 35
Jul-15-2025

Concepto SUMINISTRO IMPLEMENTACION ENCUENTRO NUEVO COMIENZO 887 JULIO 2025 Pág: 2

Proveedor: MIGUEL FERNANDO CASTILLO
CC/Nit: 93362898-8
Direcc: CRA 10 NR. 28-40 B/LA GRANJA IBAGUE - TOLIMA

Afecta: -
Plazo: 0 Jul-15-2025

Forma de pago:
Bienes y Servicios

163590	93362898	SUMINISTRO IMPLEMENTACION ENCUENTRO NUEVO COMIENZO 887 JULIO 2025 CAMISETA TIPO	390,000.00 DB
163590	93362898	SUMINISTRO IMPLEMENTACION ENCUENTRO NUEVO COMIENZO 887 JULIO 2025 CAMISETA TIPO	260,000.00 DB
163590	93362898	SUMINISTRO IMPLEMENTACION ENCUENTRO NUEVO COMIENZO 887 JULIO 2025 CAMISETA TIPO	130,000.00 DB
163590	93362898	SUMINISTRO IMPLEMENTACION ENCUENTRO NUEVO COMIENZO 887 JULIO 2025 CAMISETA TIPO	910,000.00 DB
163590	93362898	SUMINISTRO IMPLEMENTACION ENCUENTRO NUEVO COMIENZO 887 JULIO 2025 CAMISETA TIPO	260,000.00 DB
163590	93362898	SUMINISTRO IMPLEMENTACION ENCUENTRO NUEVO COMIENZO 887 JULIO 2025 CHAQUETA TIPO	738,000.00 DB
163590	93362898	SUMINISTRO IMPLEMENTACION ENCUENTRO NUEVO COMIENZO 887 JULIO 2025 CHAQUETA TIPO	492,000.00 DB
163590	93362898	SUMINISTRO IMPLEMENTACION ENCUENTRO NUEVO COMIENZO 887 JULIO 2025 CHAQUETA TIPO	246,000.00 DB
163590	93362898	SUMINISTRO IMPLEMENTACION ENCUENTRO NUEVO COMIENZO 887 JULIO 2025 CHAQUETA TIPO	1,722,000.00 DB
163590	93362898	SUMINISTRO IMPLEMENTACION ENCUENTRO NUEVO COMIENZO 887 JULIO 2025 CHAQUETA TIPO	492,000.00 DB
163590	93362898	SUMINISTRO IMPLEMENTACION ENCUENTRO NUEVO COMIENZO 887 JULIO 2025 PANTALON SUDA	690,000.00 DB
163590	93362898	SUMINISTRO IMPLEMENTACION ENCUENTRO NUEVO COMIENZO 887 JULIO 2025 PANTALON SUDA	460,000.00 DB
163590	93362898	SUMINISTRO IMPLEMENTACION ENCUENTRO NUEVO COMIENZO 887 JULIO 2025 PANTALON SUDA	230,000.00 DB
163590	93362898	SUMINISTRO IMPLEMENTACION ENCUENTRO NUEVO COMIENZO 887 JULIO 2025 PANTALON SUDA	1,610,000.00 DB
163590	93362898	SUMINISTRO IMPLEMENTACION ENCUENTRO NUEVO COMIENZO 887 JULIO 2025 PANTALON SUDA	460,000.00 DB
163590	93362898	SUMINISTRO IMPLEMENTACION ENCUENTRO NUEVO COMIENZO 887 JULIO 2025 KIT SAN PEDRI	1,410,000.00 DB
163590	93362898	SUMINISTRO IMPLEMENTACION ENCUENTRO NUEVO COMIENZO 887	5,400,000.00 DB

INDEPORTES TOLIMA
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA
Nit: 809005065-6-0 _78B0PI2NN

ENTRADA DE ALMACEN No:
EAL - 35
Jul-15-2025

Concepto SUMINISTRO IMPLEMENTACION ENCUENTRO NUEVO COMIENZO 887 JULIO 2025 Pág: 3

Proveedor:	MIGUEL FERNANDO CASTILLO	Afecta: -	
CC/Nit:	93362898-8	Plazo: 0 Jul-15-2025	
Direcc:	CRA 10 NR. 28-40 B/LA GRANJA IBAGUE - TOLIMA	Forma de pago: Bienes y Servicios	

163590	93362898	JULIO 2025 MALETA VIAJER SUMINISTRO IMPLEMENTACION ENCUENTRO NUEVO COMIENZO 887	460,000.00 DB
163590	93362898	JULIO 2025 P SUDADERA MI SUMINISTRO IMPLEMENTACION ENCUENTRO NUEVO COMIENZO 887	230,000.00 DB
163590	93362898	JULIO 2025 P SUDADERA MI SUMINISTRO IMPLEMENTACION ENCUENTRO NUEVO COMIENZO 887	260,000.00 DB
163590	93362898	JULIO 2025 POLO MICROF H SUMINISTRO IMPLEMENTACION ENCUENTRO NUEVO COMIENZO 887	130,000.00 DB
163590	93362898	JULIO 2025 POLO MICROF H SUMINISTRO IMPLEMENTACION ENCUENTRO NUEVO COMIENZO 887	480,000.00 DB
163590	93362898	JULIO 2025 CORTAVIENTO H SUMINISTRO IMPLEMENTACION ENCUENTRO NUEVO COMIENZO 887	240,000.00 DB
163590	93362898	JULIO 2025 CORTAVIENTO H SUMINISTRO IMPLEMENTACION ENCUENTRO NUEVO COMIENZO 887	240,000.00 DB
163590	93362898	JULIO 2025 CORTAVIENTO D SUMINISTRO IMPLEMENTACION ENCUENTRO NUEVO COMIENZO 887	240,000.00 DB
163590	93362898	JULIO 2025 CORTAVIENTO D SUMINISTRO IMPLEMENTACION ENCUENTRO NUEVO COMIENZO 887	260,000.00 DB
163590	93362898	JULIO 2025 CAMISETA COMP SUMINISTRO IMPLEMENTACION ENCUENTRO NUEVO COMIENZO 887	130,000.00 DB
163590	93362898	JULIO 2025 CAMISETA COMP SUMINISTRO IMPLEMENTACION ENCUENTRO NUEVO COMIENZO 887	130,000.00 DB
163590	93362898	JULIO 2025 CAMISETA COMP SUMINISTRO IMPLEMENTACION ENCUENTRO NUEVO COMIENZO 887	130,000.00 DB
163590	93362898	JULIO 2025 CAMISETA COMP SUMINISTRO IMPLEMENTACION ENCUENTRO NUEVO COMIENZO 887	2,500,000.00 DB
163590	93362898	JULIO 2025 MORRAL SUMINISTRO IMPLEMENTACION ENCUENTRO NUEVO COMIENZO 887	460,000.00 DB
163590	93362898	JULIO 2025 PANTALON GRIS SUMINISTRO IMPLEMENTACION ENCUENTRO NUEVO COMIENZO 887	230,000.00 DB
163590	93362898	JULIO 2025 PANTALON GRIS SUMINISTRO IMPLEMENTACION ENCUENTRO NUEVO COMIENZO 887	460,000.00 DB
163590	93362898	JULIO 2025 PANTALON GRIS SUMINISTRO IMPLEMENTACION	492,000.00 DB

INDEPORTES TOLIMA
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA
Nit: 809005065-6-0 _78B0PI2NN

ENTRADA DE ALMACEN No:

EAL - 35
Jul-15-2025

Concepto SUMINISTRO IMPLEMENTACION ENCUENTRO NUEVO COMIENZO 887 JULIO 2025 Pág: 4

Proveedor: MIGUEL FERNANDO CASTILLO
CC/Nit: 93362898-8
Direcc: CRA 10 NR. 28-40 B/LA GRANJA IBAGUE - TOLIMA

Afecta: -
Plazo: 0 Jul-15-2025

Forma de pago:
Bienes y Servicios

163590	93362898	ENCUENTRO NUEVO COMIENZO 887 JULIO 2025 CHAQUETA VINO SUMINISTRO IMPLEMENTACION ENCUENTRO NUEVO COMIENZO 887 JULIO 2025 CHAQUETA VINO	246,000.00 DB
240101001	93362898	SUMINISTRO IMPLEMENTACION ENCUENTRO NUEVO COMIENZO 887 JULIO 2025	23,218,000.00 CR

Elaboró	Revisó	Aprobó
SUPERUSUARIO		

TOTAL **23,218,000.00**

INVENTARIOS SHEFFY
NIT : 93,362,898 - 8
CR 10 N 28 - 40
2645515 -
IBAGUE - COLOMBIA

VENTAS

Z - 008 - 1337

				Fecha Comprobante	Fecha Entrega
Señores	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES "INDEPORTES TOLIMA"				
NIT	809,005,065 - 6	**Teléfono**	2621620		
Dirección	CLL 18 No 7-30 B/INTERLAKEN	**Ciudad**	IBAGUE-TOLIMA - COLOMBIA	2025-07-15	2025-07-15
Pago					

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Total
0070003000023	CAMISETA TIPO POLO H TL		3.00	390,000.00
0070003000024	CAMISETA TIPO POLO H TXL		2.00	260,000.00
0070003000021	CAMISETA TIPO POLO DTS		1.00	130,000.00
0070004000022	CAMISETA TIPO POLO D TM		7.00	910,000.00
0070004000023	CAMISETA TIPO POLO D TL		2.00	260,000.00
0070003000088	CHAQUETA TIPO CHAMARRA H TL		3.00	738,000.00
0070003000089	CHAQUETA TIPO CHAMARRA H TXL		2.00	492,000.00
0070004000086	CHAQUETA TIPO CHAMARRA D TS		1.00	246,000.00
0070004000087	CHAQUETA TIPO CHAMARRA D TM		7.00	1,722,000.00
0070004000088	CHAQUETA TIPO CHAMARRA D TL		2.00	492,000.00
0070003000101	PANTALON SUDADERA H T L		3.00	690,000.00
0070003000102	PANTALON SUDADERA H T XL		2.00	460,000.00
0070004000099	PANTALON SUDADERA D TS		1.00	230,000.00
0070004000100	PANTALON SUDADERA D TM		7.00	1,610,000.00
0070004000101	PANTALON SUDADERA D TL		2.00	460,000.00
0070014000018	KIT SAN PEDRINO SOMBRERO-RABO E GALLO- PONCHO		15.00	1,410,000.00
0070014000001	MALETA VIAJERA		15.00	5,400,000.00

Total Bruto	15,900,000.00
Descuento	0.00
Descuento	0.00
Retefuente	0.00
	0.00
	0.00
	0.00
Total a Pagar	$15,900,000.00

Elaborado e Impreso por Siigo

VALOR EN LETRAS

Quince Millones Novecientos Mil Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

INDEPORTES

Elaborado por

Aprobado por

INVENTARIOS SHEFFY
NIT : 93,362,898 - 8
CR 10 N 28 - 40
2645515 -
IBAGUE - COLOMBIA

VENTAS

Z - 008 - 1336

				Fecha Comprobante	Fecha Entrega
Señores	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES "INDEPORTES TOLIMA"				
NIT	809,005,065 - 6	**Teléfono**	2621620		
Dirección	CLL 18 No 7-30 B/INTERLAKEN	**Ciudad**	IBAGUE-TOLIMA - COLOMBIA	2025-08-11	2025-08-11
Pago					

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Total
0070003000101	P SUDADERA MICROF H T L		2.00	460,000.00
0070003000103	P SUDADERA MICROF H T 2XL		1.00	230,000.00
0070003000023	POLO MICROF H TL		2.00	260,000.00
0070003000025	POLO MICROF H T2XL		1.00	130,000.00
0070003000193	CORTAVIENTO H TL		2.00	480,000.00
0070003000194	CORTAVIENTO H TXL		1.00	240,000.00
0070004000182	CORTAVIENTO D TM		1.00	240,000.00
0070004000183	CORTAVIENTO D TL		1.00	240,000.00
0070001000300	CAMISETA COMP MICROF H TL		2.00	260,000.00
0070001000301	CAMISETA COMP MICROF H TXL		1.00	130,000.00
0070002000214	CAMISETA COMP MICROF D TM		1.00	130,000.00
0070002000215	CAMISETA COMP MICROF D TL		1.00	130,000.00
0070014000002	MORRAL		5.00	2,500,000.00
0070003000114	PANTALON GRIS H T32		2.00	460,000.00
0070003000116	PANTALON GRIS H T36		1.00	230,000.00
0070004000113	PANTALON GRIS D T30		2.00	460,000.00
0070003000075	CHAQUETA VINOTINTO H TL		2.00	492,000.00
0070003000077	CHAQUETA VINOTINTO H T2XL		1.00	246,000.00

Total Bruto	7,318,000.00
Descuento	0.00
Descuento	0.00
Retefuente	0.00
	0.00
	0.00
	0.00
Total a Pagar	$7,318,000.00

Elaborado e Impreso por Sigo

VALOR EN LETRAS

Siete Millones Trescientos Dieciocho Mil Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

OP-419
OP-420
OP-421
OP-422
OP-418

L-12-3787
L-12-3795
E-3-2919

INDEPORTES

SHEFFY the true star
NIT. 93.362.898-8

Elaborado por

Aprobado por

40

YO MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA

IDENTIFICADO CON CC 93.362.898

PROPIETARIO DE LA MARCA SHEFFY

CERTIFICA QUE:

Para la ejecución del contrato N 887 de 14 julio de 2025, el cual tenía por objeto: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE PRESENTACION E INDUMENTARIA PARA LA PARTICIPACION EN EL ENCUENTRO NACIONAL NUEVO COMIENZO-OTRO MOTIVO PARA VIVIR 2025, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "TERCERA EDAD, LA MEJOR EDAD", fue fabricado por nuestras colaboradoras vinculadas directamente con nuestra empresa, mediante contratos a término definido y que bajo gravedad de juramento indican ser Madres cabeza de familia, las cuales tienen prestaciones sociales y parafiscales.

Relaciono a continuación listado de este personal:

No. DE CEDULA	NOMBRE
38141570	SOTO PEÑALOZA CLAUDIA SOFIA
65754512	GAITAN PEREZ CECILIA
65780834	RODRIGUEZ ESQUIVEL JAQUELINE
65785576	MARTINEZ ANA LUCERO
1018428796	ORTIZ AVENDAÑO LEIDY JOHANNA
1105460515	CASTILLO VARGAS MARIA FERNANDA

Cordialmente;

MIGUEL FERNANDO CASTILLO Z.
CC. 93.362.898

CRA.10 No.28-40 LA GRANJA-TELEFAX 2645515-PBX 5153232- CEL.3187074207
E-mail:adm@sheffy.com.co